

Sesión 61ª, en jueves 12 de septiembre de 1963

Especial

(De 11.15 a 12.49)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS.
SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	3858
II. APERTURA DA LA SESION	3858
III. LECTURA DE LA CUENTA	3858
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre plantas de la Dirección del Trabajo. Cuarto trámite. (Se aprueba)	3859

	Pág.
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones de diversos servicios de la administración civil del Estado. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo trámite)	3859
Proyecto sobre maniobras de la Armada Nacional junto con unidades extranjeras. (Queda pendiente)	3862
Proyecto sobre sábado inglés para las farmacias. (Vuelve a Comisión)	3863
Proyecto sobre creación de la Caja de Obreros Municipales de la República. Segundo informe. (Se aprueba)	3864
Proyecto sobre plantas de la Superintendencia de Seguridad Social. Veto. (Queda despachado el proyecto)	3864
Proyecto sobre beneficios a los cuarteleros de los cuerpos de bomberos. Segundo informe. (Se aprueba)	3865
Proyecto sobre franquicias a empresas chilenas de aviación comercial. Cuarto trámite. (Queda para segunda discusión)	3866
Proyecto sobre plantas del Servicio de Registro Civil e Identificación. Veto. (Se aprueba)	3866
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Renca. (Se aprueba)	3866
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Concepción. (Se aprueba)	3866
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Quillota. (Se aprueba)	3867
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de San Bernardo. (Preferencia y se aprueba)	3868
Proyecto sobre franquicias de internación para artículos deportivos. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	3868
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Liceo de Hombres N° 3, de Valparaíso. (Se aprueba)	3870
Proyecto sobre exenciones tributarias a determinados predios de San Francisco de Mostazal y Graneros. (Se rechaza)	3871
Proyecto sobre liberación de impuestos para espectáculos organizados por instituciones de bien público en beneficio de escolares indigentes. (Se rechaza)	3871
Proyecto sobre modificación de jornada bancaria y de porcentaje de recargo de interés corriente. Proposición de archivo. (Se aprueba el informe)	3871
Proyecto sobre aporte a Club Deportivo, Cultural y Social México, de Santiago. (Se aprueba)	3871
Proyecto sobre beneficios a los afiliados a la Sección Aduanas de la Marina Mercante Nacional. (Se aprueba)	3872
Proyecto sobre Registro Nacional de Viajantes. Modificación de la ley 9.588. (Se aprueba)	3872
Proyecto sobre servicio aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile. (Se aprueba)	3872
Proyecto de acuerdo sobre adhesión de Chile al Convenio de deudas exteriores de Alemania. (Se aprueba)	3872
Proyecto de acuerdo sobre establecimiento de un centro de enseñanza de estadística en la República de Chile. (Se aprueba)	3873

	Pág.
Proyecto de acuerdo sobre convenio de cooperación técnica y científica entre Francia y Chile. (Vuelve a Comisión)	3873
Consulta sobre inhabilidad parlamentaria para cumplimiento de promesa de compraventa. (Se aprueba el informe)	3875
Proyecto sobre vacaciones progresivas para el sector asalariado particular. (Se aprueba)	3876
Proyecto sobre amnistía en favor de don Abraham Rivera Rivera. (Se aprueba)	3876
Proyecto sobre amnistía en favor de don Herminio 2º Escudero Pozo. (Se aprueba)	3876
Proyecto sobre concesión de la calidad de empleados a torneros, matriceros y fresadores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Se aprueba)	3877
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Peñaflor. Modificación de la ley N° 14.892. (Se aprueba)	3877
Sesión secreta	3877

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto en tercer trámite sobre planta de la Dirección del Trabajo	3878
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Santo Domingo para donar terreno a la Cruz Roja	3878
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre destinación de recursos para el balneario El Trapiche, de Peñaflor	3879
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre incorporación de los funcionarios del Servicio de Equipos Mecanizados al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	3880
5.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía de don Herminio Segundo Escudero Pozo	3881
6.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre normas para el funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Social	3883
7.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre feriado anual de empleados particulares y obreros	3885

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alessandri, Eduardo	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Pablo, Tomás
—Corbalán, Salomón	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael
—Chelén, Alejandro	—Torres, Isaura
—Enríquez, Humberto	—Videla, Hernán
—Frei, Eduardo	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11,15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cinco de la H. Cámara de Diputados. Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede amnistía a don José Florentino Quiroga Gatica.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que fija las plantas de funcionarios de la Dirección del Trabajo, con excepción de las que señala. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para donar un terreno a la Cruz Roja Chilena. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) El que destina recursos para la terminación del Balneario El Trapiche, de la comuna de Peñaflo. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasan a la Comisión de Gobierno.

3) El que incorpora a los empleados del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en que formula observaciones al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación, que establece que al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se haya reincorporado o se reincorpore al Servicio, no se aplicará lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley Nº 13.426.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Le-

gislación, Justicia y Reglamento, recaído en la solicitud de amnistía presentada por don Herminio Segundo Escudero Pozo (Véase en los Anexos, documento 5) y

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que otorga nuevas facultades y fija la planta de la Superintendencia de Seguridad Social. (Véase en los Anexos, documento 6).

2) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a feriado anual para los empleados particulares y obreros. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor Correa, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Curepto para contratar empréstitos.

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Una del H. Senador señor Curti, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Eduardo Ruiz Oliva; y

Dos del H. Senador señor Maurás, con las que inicia los correspondientes proyectos de ley que benefician a don José Montecinos Riveros y a don Luis Morales Barría.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación

Una de los señores Juan Fuentealba Oreño, Jaime Castillo Velasco, Lautaro Ojeda Herrera, Emiliano Caballero Zamora, René Frías Ojeda y Osvaldo Puccio Giesen, en que solicitan se declare la inhabilidad del Honorable Senador señor

Francisco Bulnes Sanfuentes, por los motivos que expresan.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

IV. ORDEN DEL DIA.

PLANTAS DE LA DIRECCION DEL TRABAJO

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde tratar, en cuarto trámite constitucional, el proyecto de ley que fija las plantas de los funcionarios de la Dirección del Trabajo.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las que consisten en suprimir, en la letra c) del artículo 10, la coma que sigue a las palabras “décimo a unó”, y la expresión “vital mensual”, que ha desechado.

—*El proyecto y los primeros informes figuran en los Anexos de las sesiones 13ª y 43ª, en 9 de julio y 26 de agosto de 1963, documentos N.ºs. 2 y 15 y 16, páginas 739 y 3051 y 3073, y el segundo informe, en los Anexos de la sesión 48ª, en 3 de septiembre de 1963, documento N.º 19, página..*

—*El Senado acuerda no insistir.*

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Bossay, Pablo y Quinteros, recaído en el proyecto de ley de la Cámara que reajusta las remuneraciones de diversos servicios de la Administración civil fiscal y suplementa los ítem que indica del presupuesto vigente.

Dicha Comisión recomienda aprobar el proyecto. Igual predicamento adoptó la de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Letelier, Rodríguez y

Contreras (don Víctor), con las modificaciones que indica.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 38ª y 56ª, en 19 de agosto y 10 de septiembre de 1963, documentos N.ºs. 1 y 8 y 9, páginas ... y*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor PABLO.—Quiero hacer presente que, a nuestro juicio, el problema de los servicios postergados tiene su origen, no tanto en la situación económica del último período, que se trata de compensar mediante el reajuste, sino más bien en el hecho mismo de las bajas rentas que estos personales están percibiendo. Servicios como el de Prisiones, no obstante haber recibido reajuste durante el año en curso, mantienen un nivel de rentas que los hace aparecer muy por debajo del resto de la Administración Pública. Otro tanto ocurrirá con el Servicio de Registro Civil.

No nos corresponde iniciativa en esta materia; de manera que en esta oportunidad me limito a dejar constancia de nuestra opinión y a anunciar nuestros votos favorables a la aprobación general del proyecto. Además, deseo solicitar que se fije plazo para la presentación de indicaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De aceptarse la sugerencia de Su Señoría, podría ocurrir que el proyecto no alcanzara a ser despachado dentro de la legislatura ordinaria.

El señor PABLO.—Se puede establecer plazo corto: hasta hoy a las 12 de la noche, por ejemplo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se dará plazo para presentar indicaciones hasta hoy a las 12 de la noche.

El señor RODRIGUEZ.—Hemos contribuido, en la Comisión de Gobierno, al despacho del proyecto, y fruto de ese trabajo es el informe que conoce en estos momentos la Sala. Consecuentes con ello, reiteramos nuestro apoyo en la discusión general.

Con relación al planteamiento del Ho-

norable señor Pablo, advierto que, seguramente, todas las indicaciones que los Senadores podamos presentar, implicarán nuevos gastos, de manera que requerirán el patrocinio del Ejecutivo. Como ya estamos informados de la actitud del Gobierno en cuanto a la imposibilidad de ampliar los beneficios económicos para estos personales, temo que cualquiera iniciativa exigirá segundo informe y contribuirá a perjudicar al personal de los servicios postergados en cuanto a la percepción de sus nuevos emolumentos, pues, como dije, se aproxima el término de la legislatura ordinaria.

Por tales razones, me atrevo a sugerir que ojalá el proyecto sea despachado el día de mañana.

Ignoro si la Cámara sesionará la próxima semana; se me ocurre que no lo hará, y entonces, el proyecto deberá ser incluido en la convocatoria extraordinaria.

Por fortuna, está presente el señor Ministro del Trabajo, quien podrá informarnos acerca de si existe el propósito de proceder así, caso en el cual valdría la pena dar plazo prudente para presentar indicaciones. De todos modos, insisto en que se precisará de la anuencia del Ejecutivo, por cuanto las indicaciones representarán mayores gastos, procedimiento que contribuirá a demorar en forma inútil el despacho de esta iniciativa, con el consiguiente perjuicio para los funcionarios de los servicios postergados.

El señor QUINTEROS.—Concuerdo con el planteamiento del Honorable señor Rodríguez, pero debo decir que el señor Ministro de Hacienda prestó su asentimiento a una indicación modificatoria al artículo 10, que, si bien es mínima, es importante para dicho personal; en consecuencia, debemos dar oportunidad al señor Ministro para presentarla. En breves palabras, se trata de lo siguiente: en virtud del texto en debate, a los funcionarios de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado se los bonifica sólo sobre la base del sueldo imponible. Pues bien, el

nisterio de Hacienda, el señor Ministro tratará de obtener el patrocinio del Presidente de la República para mejorar sus remuneraciones.

El artículo 5º congela las diferencias entre las rentas del grado y el sueldo vital. Así se obtiene la diferencia hasta llegar al sueldo vital, que en este momento no se ha otorgado a cerca de 4.000 empleados del Servicio Nacional de Salud.

Ahora bien, los obreros a jornal del Estadio Nacional son los que ganan menos en la Administración Pública: 1,65 escudos diarios, o sea, 49 escudos mensuales. ¿Es justo, señor Presidente? ¿No es esto una burla? Si a ello agregamos el 20% de aumento, el sueldo sería de 60 escudos. Por esa razón, un aumento de 20% para tales obreros es irrisorio. El Honorable colega señor Contreras Tapia formuló indicación, en la Comisión de Gobierno, a cuyas sesiones asistí, para aumentar un 40% a aquellos obreros que actualmente ganan menos de 60 escudos; pero la Comisión lo redujo a 25%. ¿No estamos oyendo a diario, en las asambleas sindicales, que en los pliegos de peticiones se solicitan reajustes de 30% y hasta de 45%, de acuerdo con el alza del costo de la vida? ¿Por qué, entonces, a este personal se le da sólo 20%? No lo estimamos justo.

Apoyamos, también, la idea de disminuir o, por lo menos, de limitar la subvención a los colegios particulares, a que se refiere el ítem 09|01|27|5.2. Aquí concordamos con la opinión del Honorable señor Gómez, expresada en la Comisión de Gobierno. En nuestro concepto, la caridad debe comenzar por casa. Primero, la educación fiscal; no se debe desvestir a un santo para vestir a otro. Por eso, rechazamos el suplemento a dicho ítem pro-

Nos atienden a todos —Diputados y Senadores— en condiciones sobresalientes. Sabemos de su abnegada labor, de sus continuas trasnochadas. ¿No es justo, pues, que ganen más?

En lo relativo a los cargos de libre designación del Presidente de la República, que hasta ahora quedaban comprendidos en las cinco primeras categorías, se reducen a las tres primeras, precisamente por haber aumentado el personal de estas últimas.

Otra conquista social consiste en que los dirigentes nacionales de sindicatos no podrán ser trasladados a provincias, con mayor razón en el lapso que resta para las elecciones presidenciales, pues dejarían a su gente sin medios de defensa. Mientras dure su mandato, no podrán ser trasladados, a menos de mediar un acuerdo suscrito por ellos.

En suma, ante el imperativo de seguir esos servicios como están o de recibir la limosna que se les otorga —la del 20 por ciento—, aceptan la limosna, por ahora, con la protesta de la familia chilena entera, postergada, que pasará un Dieciocho sin pena ni gloria.

Votamos por la afirmativa.

—*Se aprueba en general el proyecto y se acuerda dar plazo hasta el viernes 13, a las 12, para presentar indicaciones.*

MANIOBRAS DE LA ARMADA NACIONAL JUNTO CON UNIDADES EXTRANJERAS

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Defensa Nacional, suscrito por los Honorables señores Eduardo Alessandri, Aguirre Doolan y Curti, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a unidades de las Armadas de los Estados

los Anexos de las sesiones 42ª y 53ª, en 26 de agosto y 9 de septiembre de 1963, documento N.ºs. 2 y 14, páginas 2985 y .

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Reglamentariamente, puede pedirse segunda discusión para este proyecto?

El señor FIGUEROA (Secretario).— No, señor Senador, porque tiene urgencia calificada el día 4 de septiembre.

El señor RODRIGUEZ.—Pero no está vencida.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 137 del Reglamento, en el último inciso, dice: "No procederá la segunda discusión respecto de los asuntos acerca de los cuales se haya acordado la urgencia".

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no se da lectura al informe? No lo hemos alcanzado a leer.

El señor Secretario da lectura al informe.

El señor RODRIGUEZ.—¿Sería posible discutir este asunto en la sesión de la tarde?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Para acceder a la petición de Su Señoría, se requiere asentimiento unánime de la Sala.

Solicito el acuerdo unánime para postergar la discusión del proyecto hasta la próxima sesión, que debe celebrarse esta tarde.

El señor CURTI.—No sé qué nuevos antecedentes faltaría por conocer. O, tal vez, Su Señoría estima que no existe el número suficiente de Senadores para resolver un asunto de esta índole.

Por lo demás, el proyecto nada tiene de especial, pues trata de una autorización otorgada más de una vez en los últimos años.

El señor RODRIGUEZ.—Necesito hasta la tarde para reunir algunos antecedentes. Por eso, he solicitado esta breve prórroga.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para

dejar pendiente la discusión del proyecto y tratarlo en el primer lugar de la tabla correspondiente a la sesión de esta tarde.
Acordado.

SABADO INGLES PARA LAS FARMACIAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde tratar el proyecto que figura en el quinto de la tabla, referente al cierre de farmacias, por cuanto el informe recaído en las observaciones a la iniciativa sobre normas a la Superintendencia de Seguridad Social no ha sido suscrito aún por los señores Senadores miembros de la Comisión.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

Existe acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Trabajo para solicitar que este proyecto vuelva a ella, pues, luego de prolongadas deliberaciones, a las que concurrieron representantes de las farmacias, de los obreros y del Servicio Nacional de Salud, llegamos a la conclusión de que es una materia difícil y merece, por eso, estudio más completo.

La Comisión me ha pedido, además, solicitar del señor Ministro del Interior la seguridad de que la iniciativa será incluida en la convocatoria, con el objeto de que durante la legislatura extraordinaria podamos estudiarla en la forma que su importancia requiere. Dicho Secretario de Estado accedió a tal solicitud y manifestó su deseo de que en tal estudio nos aboquemos al problema de los precios de los medicamentos, respecto de los cuales hay anomalías manifiestas. En efecto, un mismo medicamento, con la misma fórmula, tiene precios superiores a otros de las mismas características. Así, el hombre modesto, que desconoce la eficacia de los específicos, prefiere los de determinada marca y cancela el doble de lo que debería pagar, pero obtiene el mismo resultado.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, solicito al

Senado que acuerde volver el proyecto a Comisión.

El señor RODRIGUEZ.— Estamos de acuerdo.

—*Se accede a lo solicitado.*

CREACION DE LA CAJA DE OBREROS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA. SEGUNDO INFORME.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Rodríguez, Pablo y Letelier, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que crea la Caja de Obreros Municipales de la República.

—*El proyecto figura en el volumen V de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 4026, y los informes en los Anexos de las sesiones 45ª y 53ª, en 27 de agosto y 9 de septiembre de 1963, documentos N.ºs. 10 y 16, páginas 3223 y 3728.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión hace presente que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 1º, 5º y 6º y transitorio.

El señor ZEPEDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, corresponde darlos por aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión propone reemplazar la frase inicial del artículo 2º que dice: "A contar desde la vigencia de la presente ley", por la siguiente: "A contar desde la fecha de dictación del Estatuto a que se refiere el artículo transitorio", y la frase del mismo artículo "establezcan los Estatutos que se dicten en conformidad a lo dispuesto en el artículo transitorio" por "establezca dicho Estatuto".

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Deseo anticipar que, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, hubo unanimidad para aceptar todas las ideas fundamentales del pro-

yecto. Por ello, le daremos nuestra aprobación. No es necesario que nos refiramos latamente a él. Basta decir que dicha iniciativa incorpora a un régimen previsional más ventajoso a cerca de diez mil obreros municipales. En líneas generales, han estado de acuerdo con tal iniciativa el señor Superintendente y el propio Ministro del Trabajo y Previsión Social, quien, si no me equivoco, estuvo presente en algunas sesiones de la Comisión.

El señor PABLO.— Concordamos con el Honorable señor Rodríguez y daremos nuestros votos favorables al proyecto, cuya aprobación contó con el acuerdo unánime de la Comisión.

El señor TORRES.— Aunque todavía no he firmado el informe correspondiente, declaro que los Senadores radicales concurrimos a la aprobación del proyecto en la Comisión.

—*Se aprueba el artículo en la forma sugerida por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La siguiente modificación recae en el artículo 4º. La Comisión propone sustituir el vocablo "respectivo" por "y el régimen de remuneraciones respectivos".

Además, propone agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Los empleados de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República tendrán el mismo régimen previsional que los de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago."

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

PLANTAS DE LA SUPERINTENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar, en seguida, el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Letelier, Rodríguez, Torres y Pablo, recaído en el veto al proyecto, despacha-

do por el Congreso, que fija normas a la Superintendencia de Seguridad Social.

—*La observaciones y el informe figurarán en los Anexos de las sesiones 56ª y 61ª, en 10 y 12 de septiembre de 1963, documentos N.ºs. 1 y 6, páginas 3770 y 3882.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La primera observación, consiste en suprimir el artículo 5º. La Comisión propone dejarla a la resolución de la Sala.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, en la Comisión se produjo, efectivamente, empate a este respecto. El Senador que habla fue partidario de aceptar el veto, cuyo fundamento radica en que, con el artículo en referencia, estas cajas pueden aumentar hasta el 50% sobre la asignación del Seguro Social y la asignación familiar que ellas pagan. Esto significa quitar al Servicio de Seguro Social la suma de un millón de escudos al año y, a su vez, importa que esos regímenes especiales de altos salarios, susceptibles de mayor acumulación, aparezcan con diferencia apreciable con relación a la masa de trabajadores cuya asignación familiar dependerá de los fondos que cada uno de ellos imponga.

De manera que la aprobación del artículo 5º —cuyos preceptos, aparte ser discriminatorios resultan odiosos— significa, en el fondo, restar al conjunto de obreros una suma importante, al cual permitiría beneficiar a todos y no sólo a unos pocos.

Por estas consideraciones, voté entonces y votaré ahora favorablemente el veto del Ejecutivo.

El señor PABLO.—En la Comisión votamos en contra del veto por las razones que ratificaré en esta oportunidad.

En materia de asignación familiar existe en nuestro país desigualdad, pues las hay convencionales, como las obtenidas

por aquellos grupos de asalariados con sindicatos fuertes, que obtienen beneficios superiores a los otorgados por la caja de compensación o el Servicio de Seguro Social.

Por otro lado, la caja de compensación tiene regímenes distintos. Tengo entendido que autorizaron, por ejemplo, a MA-DEMSA asignaciones familiares especiales, lo cual determina que personas que aspiran a mayores beneficios de este tipo y desean acogerse a un régimen convencional, tratan de retirarse de esas cajas.

Estimamos que la asignación familiar en Chile debe ser pareja. Por eso, votaremos en contra.

El señor RODRIGUEZ.—Igual pronunciamiento adoptaremos nosotros.

El señor BARROS.—Por las mismas razones aducidas por el Honorable señor Pablo, lo rechazaremos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*Se aprueba la observación (7 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 4 pareos).*

—*Seguámente, y sin debate, se aprueba el resto de las observaciones, y queda despachado el proyecto.*

CONSIDERA COMO VOLUNTARIOS A LOS CUARTELEROS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS. SEGUNDO INFORME.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Pablo, Rodríguez y Letelier, recaído en el proyecto de ley de la Cámara que incluye a los cuarteros y ayudantes de cuarteros de los Cuerpos de Bomberos del país en los beneficios de la ley N.º 6.935 y sus modificaciones.

—*El proyecto y el informe aparecen en los volúmenes IV y V de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), páginas 3303 y 3828, y el segundo informe en los Anexos de la sesión 53ª, en 9 de*

septiembre de 1963, documento N° 17, página 3731.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

FRANQUICIAS A EMPRESAS CHILENAS DE AVIACION COMERCIAL. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse, a continuación, en el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que otorga franquicias a las empresas chilenas de aviación comercial.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 50ª, en 5 de septiembre de 1963, documento N° 1, página 3562.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión las insistencias.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—¿Tiene urgencia vencida este proyecto, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No, señor Senador, pero está en cuarto trámite constitucional. Por lo tanto, tiene preferencia en su tramitación.

El señor BARROS.—Pido segunda discusión. Que quede para la sesión de la tarde.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tendría que pedirle un Comité señor Senador.

El señor QUINTEROS. — En nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda para segunda discusión el proyecto.

PLANTAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION. VETO.

El señor SECRETARIO.—La unanimidad de los Comités ha eximido del trámite de Comisión las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, recaídas en el proyecto que aclara los artículos 1° y 1° y 2° transitorios de la ley N° 14.872, que aprueba las plantas y suel-

dos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación.

La Cámara de Diputados aprobó las observaciones formuladas por el Presidente de la República al citado proyecto.

—*Las observaciones figuran en los Anexos de la sesión 59ª, en 11 de septiembre de 1963, documento N° 1, página 3835.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Solicito que se aprueben las observaciones en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. Por lo demás, en definitiva, el pronunciamiento del Senado no influirá en la tramitación del proyecto.

El señor ENRIQUEZ.—Ese es también el pensamiento de los Senadores radicales, señor Presidente.

—*Se aprueban las observaciones.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RENCA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Renca para contratar empréstitos.

La unanimidad de los Comités acordó eximirlo del trámite de Comisión.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 51ª, en 9 de septiembre de 1963, documento N° 2, página 3587.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos.

La unanimidad de los Comités acordó

eximir del trámite de Comisión este proyecto.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 56ª, en 10 de septiembre de 1963, documento N° 2, página 3775.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Quillota para contratar empréstitos.

Esta iniciativa fue eximida del trámite de Comisión por acuerdo unánime de los Comités.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 56ª, en 10 de septiembre de 1963, documento N° 3, página 3776.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor PABLO.— Señor Presidente, somos partidarios de aprobar en general el proyecto y hemos presentado tres indicaciones tendientes a mejorarlo.

En ausencia del Honorable señor Tomic y otros señores Senadores interesados en su despacho, pido eximirlo del trámite de segundo informe y proceder a votar de inmediato las indicaciones, sobre todo cuando el Comité Conservador también tiene interés en su pronta aprobación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se requiere asentimiento de la Sala.

El señor BARROS.—Muy bien.

El señor CURTI.— Estamos de acuerdo, para que alcance a ser despachado por la Cámara en el actual período.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Acordado.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La primera indicación, suscrita por los Honorables señores Barros, Allende y Pablo, es para agregar, en el artículo 3º, las siguientes partidas, a continuación de la 5) :

6) Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para la construcción de la Escuela Pública de Manzanar	Eº	25.000
7) Aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para la terminación de la Escuela Pública de La Tetera ...		15.000
8) Compra de vehículos recolectores de basura ...		100.000
9) Compra equipo para tratamiento de basuras		20.000
10) Ampliación y reparación Matadero Municipal		30.000
11) Sedes Sociales y Policlinicas en Poblaciones		25.000
12) Arreglo campos deportivos en los barrios		15.000
13) Agua potable para el sector San Pedro ...		100.000
Total		Eº 330.000

Además, se propone sustituir en el artículo 1º la cifra "Eº 500.000" por "Eº 830.000".

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre ambas indicaciones.

El señor BARROS.— Como representante porteño en el Senado y amigo del alcalde conservador de Quillota, daré con mucho gusto mi aprobación.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La tercera indicación, suscrita por los mismos señores Senadores, es para substituir, en el artículo 4º, "tres y medio por mil" por "cinco por mil", y agregar el siguiente inciso: "Con este mismo objeto la Municipalidad destinará los ingresos provenientes de la explotación del Matadero Municipal".

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Varios señores Senadores me han solicitado requerir la venia de la Sala para eximir de Comisión y tratar de inmediato un proyecto, ya aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la municipalidad de San Bernardo para contratar empréstitos.

El señor BARROS.— En honor al señor Ministro del Trabajo, aquí presente, accedemos a ello.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Acordado.

—*El proyecto aparece en el volumen III de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 2692.*

—*Se aprueba el proyecto y queda terminada su discusión.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ARTICULOS DEPORTIVOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación los artículos deportivos que indique la Dirección de Deportes del Estado.

El informe, suscrito por los Honorables señores Bossay, Quinteros y Pablo, recomienda aprobar el proyecto con una modificación.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 50ª y 53ª, en 5 y 9 de septiembre de 1963, documentos N.ºs. 3 y 8, páginas 3564 y 3721.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor RODRIGUEZ.— En atención a que este proyecto, así como otro relativo al Liceo de Hombres N.º 3, de Valparaíso, libera de derechos de internación diversos elementos, deseo hacer una consulta.

Hace algún tiempo, a iniciativa del Ho-

norable señor Pablo, aprobamos una ley...

El señor PABLO.—La ley 15.139.

El señor RODRIGUEZ.— ...que facultó al Presidente de la República para eximir del pago de derechos de internación los implementos destinados a instituciones de carácter educativo, cultural o deportivo.

¿Es necesario, entonces, dictar leyes especiales en tales casos, si está en manos del Ejecutivo aquella atribución?

El señor PABLO.— En verdad, la ley referida exige un requisito de carácter general: para que el Gobierno pueda otorgar autorización, los objetos que se internen libres de derechos no deben ser susceptibles de fabricarse en el país. En definitiva, la Corporación de Fomento ha informado que el noventa y nueve por ciento de lo que se solicita importar puede fabricarse en Chile y, por lo tanto, no ha surtido efecto la autorización.

La Comisión de Hacienda está estudiando una modificación de dicho cuerpo legal. Entretanto, podemos despachar este proyecto, de bastante urgencia, que autoriza la internación de artículos deportivos cuya adquisición recomienden el Consejo Nacional de Deportes y la Dirección de Deportes del Estado, lo cual me parece bien.

El señor BARROS.— No participo de la opinión del Honorable señor Pablo, en el sentido de que el noventa y nueve por ciento de los implementos deportivos se fabrican en el país. Sin embargo, considero una monstruosidad este proyecto, que exime del pago de derechos, incluso de almacenaje, y de impuestos "ad valorem" y adicionales establecidos por decreto supremo, y que permite internar, libres de todo gravamen, balas, equipos de esquí, discos, dardos, raquetas. ¡Pueden importarse hasta yolas y automóviles, mediante esta enormidad!

Sabemos que el comercio está asfixiado y que se le anuncian nuevos tributos. Por lo tanto, esto significa competencia desleal contra todos los comerciantes que

expenden artículos deportivos. Además, todos los años subvencionamos, con cargo al presupuesto, a varias instituciones deportivas, porque ellas no pueden adquirir normalmente los implementos necesarios.

A mi juicio, sólo deberíamos aprobar el último inciso del artículo 1º, que es lógico y serio. Dice: "Gozarán también de liberación de todo derecho, tasa o impuesto en cuya recaudación intervengan las aduanas, los artículos deportivos que internen al país como equipaje acompañado o no los turistas extranjeros, siempre que por su cantidad se consideren necesarios y apropiados para la práctica del deporte que desarrollarán en Chile". En la última frase, yo propondría introducir una modificación, para decir: "...que desarrollarán transitoriamente en Chile".

Por la defensa de nuestro comercio deportivo, porque ése es el sentir de los comerciantes en este ramo, votaré contra el proyecto.

El señor QUINTEROS.—Como se trata de un tema deportivo, puedo, sin alterar mi línea política, discrepar del parecer del Honorable señor Barros en este caso.

Desde luego, cuando despachamos este proyecto en la Comisión de Hacienda, nos movió esencialmente el ánimo de fomentar la práctica del deporte. Sé que el Honorable señor Barros es una autoridad en materia deportiva —porque tuvo especiales condiciones, que seguramente conserva todavía—, pero quiero recordarle que hay muchos implementos que, pese a la buena intención de los fabricantes nacionales, no se pueden elaborar en Chile. Por ejemplo, una garrocha de fibra de vidrio o de material plástico no se puede confeccionar en Chile, y es preciso traerla del extranjero. Con las raquetas sucede lo mismo. Además, es menester cierta calidad de artesanía, de precisión. Incluso el disco, que no es sólo una pieza de madera, tiene características especiales. Por eso, estimo que el proyecto tiende a facilitar las prácticas deportivas.

Cuando hay campeonatos, vemos que los deportistas extranjeros traen sus propios implementos. Entonces, deben concederse franquicias.

En general, creo que el conjunto de precauciones adoptadas —autorización del Presidente de la República, visto bueno del Consejo Nacional de Deportes e informe previo del Ministerio de Economía— garantizan un control adecuado y justifican la aprobación de este proyecto. Votaré, pues, a favor de él.

El señor LARRAIN.— Yo solicitaría que el proyecto volviera a Comisión para mejor estudio, pues, como le consta al Honorable señor Quinteros, se despachó con gran rapidez y sin reunir muchos antecedentes.

Con posterioridad a su aprobación, he recibido comunicaciones en que se objeta, con fundamentos muy similares a los expuestos por el Honorable señor Barros, la conveniencia del proyecto. Por ejemplo, en carta enviada por la firma Técnica, productora de cartuchos de caza, dice tener en actividad una fábrica con 300 obreros, la cual deberá cerrar y, por consiguiente, dejar a esos trabajadores en la cesantía, si se aprueba el proyecto en debate. Ello sería tanto más lamentable cuanto que la nombrada industria ha adquirido cierta importancia en los últimos años.

Del mismo modo, la Sociedad de Fomento Fabril ha manifestado iguales reticencias, dado el carácter demasiado amplio del proyecto, en especial su artículo 1º.

Me parece aconsejable, pues, volver el proyecto a Comisión, donde, seguramente, aprobaremos aquellas disposiciones de indudable conveniencia, como la del inciso tercero de su primer artículo, sobre otorgamiento de franquicias a los turistas para la internación de sus artículos de deporte.

Creo posible aunar las opiniones en torno de esta materia, al enviarla de nuevo

a Comisión, depurarla allí de los defectos que pueda tener y aprobar las partes en que hay acuerdo.

El señor QUINTEROS.— No tengo inconveniente en aceptar la indicación del Honorable señor Larraín, porque es respetable la fábrica de cartuchos...

El señor ZEPEDA (Presidente).— Como hay varias indicaciones presentadas, se dará por aprobado en general el proyecto y volverá a Comisión en segundo informe.

Acordado.

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA
ELEMENTOS DESTINADOS AL LICEO
DE HOMBRES N° 3, DE VALPARAISO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda, suscrita por los Honorables señores Larraín, Quinteros y Bossay, recaído en el proyecto de ley sobre franquicias para la internación de un laboratorio de física destinado al Liceo de Hombres N° 3, de Valparaíso.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto sin enmiendas.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 48ª y 53ª, en 3 y 9 de septiembre de 1963, documentos N°s. 2 y 9, páginas 3401 y 3723.*

—*Se aprueba en general*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se han presentado dos indicaciones a este proyecto.

La primera, formulada por el Honorable señor Pablo, es para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Autorízase la internación al país del automóvil obsequiado por el Presidente del Brasil, Excmo. señor Joao Goulart, al Presidente de la República de Chile, don Jorge Alessandri Rodríguez.

“Libérase al expresado vehículo del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus codificaciones posterior-

res y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor PABLO.— Deseo expresar que esta indicación ha nacido en forma espontánea en el Congreso Nacional. No ha habido intervención de ninguna clase del Poder Ejecutivo.

En una conversación con el señor Edecán del Senado, revisamos este problema, que, a mi modo de ver, pone mal al país. Todos sabemos que el Excelentísimo señor Joao Goulart, cuando estuvo en Chile, obsequió un automóvil a Su Excelencia el Presidente de la República, señor Jorge Alessandri.

Por otra parte, el diario de hoy habla de que Khrushchev acaba de regalar un auto a Fidel Castro.

Me parece absurdo que ese vehículo, después de cinco meses de haber llegado al país, permanezca guardado en la Embajada del Brasil, por no haberse resuelto el problema del pago de derechos, que ascienden a una suma bastante apreciable.

Creo que todo el Congreso Nacional participa de la idea contenida en mi indicación.

El señor QUINTEROS.— Está bien. Estamos todos convencidos.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La segunda indicación, del Honorable señor Aguirre Doolan, es para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Gozará del mismo derecho de liberación a que se refiere esta ley, 1 prensa automática “Mercedes” modelo A, 21½ HP, 2.300 kgs. con equipo eléctrico 220/380 voltios y sus respectivos accesorios, procedente de Amsterdam, en el vapor “Buchenstein”, embarcado hacia Valparaíso el 31/7/63, con recibo de depósitos para importación N° 179709.

“Esta prensa está destinada al Ministerio de Educación para la Escuela Vocacional N° 1 de Santiago”.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — Despachado el proyecto.

EXENCIONES TRIBUTARIAS A DETERMINADOS PREDIOS DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL Y GRANEROS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Bossay, Larraín y Quinteros, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de contribuciones a las propiedades que indica, de las comunas de San Francisco de Mostazal y Graneros.

La Comisión recomienda rechazar el proyecto.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 43ª y 53ª, en 26 de agosto y 9 de septiembre de 1963, documentos N°s. 2 y 12, páginas 3040 y 3724.*

—*Se rechaza el proyecto.*

LIBERACION DE IMPUESTOS PARA ESPECTACULOS ORGANIZADOS POR INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO EN BENEFICIO DE ESCOLARES INDIGENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que exime de impuestos los espectáculos públicos que se organicen en beneficio de los escolares indigentes.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 13ª y 53ª, en 9 de julio y 9 de septiembre de 1963, documentos N°s. 7 y 10, páginas 752 y 3723.*

—*Se rechaza el proyecto.*

MODIFICACION DE JORNADA BANCARIA Y DE PORCENTAJE DE RECARGO DEL INTERES CORRIENTE. PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda recaído en dos mociones que modifican la

jornada de trabajo de los bancos y el porcentaje de recargo del interés corriente, respectivamente.

La Comisión recomienda enviar al archivo estas modificaciones.

—*Los proyectos figuran en el volumen III de la legislatura 286ª (agosto a septiembre de 1960), página 3127, y en el volumen I de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 579; y el informe, en los Anexos de la sesión 53ª, en 9 de septiembre de 1963, documento N° 13, página 3725.*

—*Se aprueba el informe.*

APORTE AL CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL MEXICO, DE SANTIAGO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Larraín, Quinteros y Bossay, recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza al Presidente de la República para otorgar un aporte extraordinario al Club Deportivo, Cultural y Social México.

La Comisión recomienda rechazar el proyecto.

—*El proyecto figura en el volumen V de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 4025, y el informe, en los Anexos de la sesión 53ª, en 9 de septiembre de 1963, documento N° 11, página 3724.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS. — Aunque suscribí el informe que propone el rechazo del proyecto, quiero modificar aquí, en la Sala, mi criterio.

El propósito es autorizar al Presidente de la República para conceder una subvención. Por lo tanto, no hay ningún inconveniente en aprobar el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados. Deso que quede constancia de mi opinión al respecto.

El señor RODRIGUEZ. — En verdad,

me extraña el rechazo de esta iniciativa por parte de la Comisión, porque se trata de una entidad de larga tradición, el Club Deportivo y Cultural México, el cual solicita subvención extraordinaria para completar sus instalaciones en el gimnasio, adquirir artículos deportivos y habilitar el local donado por el Gobierno mejicano. En realidad, ese Gobierno ha hecho bastante para estimular a las instituciones dedicadas al deporte y, frente a la magnitud de tal ayuda —tanto a los clubes de Santiago como de Osorno—, parece bastante modesta la contribución pedida al erario para los fines señalados.

El Club México ha formado grandes valores deportivos en Chile y ha dado gloria al deporte nacional, en competencias internas e internacionales. No se trata de una institución improvisada, de un club "callampa", como podría decirse, sino de una respetable organización deportiva, en cuya dirección han participado incluso destacados hombres públicos de Derecha y de Izquierda.

Por esas razones, solicito rechazar el informe y aprobar el proyecto de la Cámara.

—*Se rechaza el informe y se aprueba el proyecto.*

BENEFICIOS A LOS AFILIADOS A LA SECCION ADUANAS DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Letelier, Pablo y Rodríguez, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que da nuevo plazo a los agentes generales de aduanas para aumentar su renta imponible.

—*El proyecto figura en el volumen V de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 4025, y el informe en los Anexos de la sesión 53ª, en 9 de sep-*

tiembre de 1963, documento N° 19, página 3733.

—*Se aprueba.*

REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES. MODIFICACION DE LA LEY 9.588.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social suscrito por los Honorables señores Rodríguez, Letelier y Pablo, recaído en el proyecto de ley de la Cámara que modifica la ley 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 48ª y 53ª, en 3 y 9 de septiembre de 1963, documentos N°s. 3 y 18, página 3401 y 3733.*

—*Se aprueba.*

SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO DE LA FUERZA AEREA DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Defensa Nacional suscrito por los Honorables señores Alessandri don Eduardo, Aguirre y Curti, recaído en el proyecto de ley de la Cámara que crea el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las Sesiones 49ª y 53ª, en 4 y 9 de septiembre de 1963, documentos N°s. 1 y 15, páginas 3528 y 3726.*

—*Se aprueba.*

ADHESION DE CHILE AL CONVENIO DE DEUDAS EXTERIORES DE ALEMANIA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores suscrito por los Honorables señores Correa, Curti y Sepúlveda, recaído en

el proyecto de Acuerdo sobre Deudas Exteriores de Alemania, concertado en Londres el 27 de febrero de 1953, y la adhesión de Chile al mismo.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto de acuerdo.

—*El proyecto de acuerdo figura en el volumen II de la legislatura 287ª (septiembre de 1960 a mayo de 1961), página 1779, y el informe en los Anexos de la sesión 59ª, en 11 de septiembre de 1963, documento N° 5, página 3838.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Con esta premura para legislar, quienes no formamos parte de la Comisión respectiva no alcanzamos a imponernos de una serie de aspectos importantes de las iniciativas que se someten a la consideración de la Sala.

Agradeceré al Honorable señor Curti o a otro miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, que nos dé una breve explicación sobre el alcance del proyecto.

El señor CURTI.—El convenio que se firmó en Londres hace algún tiempo y que se ratifica hoy, autoriza para traer al país algunos depósitos congelados en Alemania de algunos particulares. Únicamente se trata de permitir que esos valores regresen al país, con lo cual aumentarían las divisas. El proyecto es sencillo y los depósitos en cuestión no alcanzan a 35 mil dólares.

—*Se aprueba, con la abstención del Honorable señor Quinteros.*

CENTRO DE ENSEÑANZA DE ESTADISTICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Correa, Curti y Sepúlveda, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Unión Panamericana para el establecimiento de un Centro de Enseñanza de Estadística en la República de Chile.

—*La Comisión recomienda aprobar el*

proyecto en los mismos términos que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El proyecto de acuerdo y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 31ª y 59ª, en 14 de agosto y 11 de septiembre de 1963, documentos N°s. 2 y 3, páginas 2552 y 3836.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La petición formulada por el Honorable señor Rodríguez tendría que hacerla un Comité.

El señor QUINTEROS.—En nombre del Comité socialista.

—*Se aprueba.*

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE FRANCIA Y CHILE.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Correa, Curti y Sepúlveda, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República de Chile.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El proyecto de acuerdo y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 31ª y 59ª, en 14 de agosto y 11 de septiembre de 1963, documentos N°s. 1 y 4, páginas 2552 y 3837.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, soy partidario de no concertar ningún convenio con la República francesa mientras el General De Gaulle insista en sus propósitos de detonar una bomba atómica en el Pacífico sur y no haya una respuesta clara del Gobierno de ese país al

planteamiento de los Gobiernos de Chile, Perú y Ecuador respecto del serio peligro que ello significará para la población y nuestra fauna marítima. Como una protesta del Parlamento, debemos impedir la concertación de cualquier convenio mientras no haya respuesta categórica del General De Gaulle. No por el hecho de tratarse de una gran potencia europea, puede subestimarse el derecho de Chile a luchar por la paz y a impedir ensayos nucleares mortíferos. La ciencia médica ha probado que los experimentos atómicos generan graves quebrantos para las generaciones futuras.

El General De Gaulle debe dar respuesta positiva a la comunidad chilena. Demostraríamos debilidad lastimosa al aprobar un convenio con un Gobierno que no ha contestado los requerimientos oficiales hechos por el de Chile. Por eso, pido segunda discusión.

El señor ALLENDE.—¡Muy bien!

El señor CURTI.—Creo que no hay ninguna relación entre una cosa y la otra.

El señor ALLENDE.—Ya pedimos segunda discusión y es un derecho reglamentario. Además, reafirmamos las palabras del Honorable señor Rodríguez.

El señor PABLO.—Tenía intención de apoyar el despacho de este proyecto, pero, en realidad, no había pesado la situación a que ha hecho referencia el Honorable señor Rodríguez. El país está comprometido oficialmente en una actitud que el Parlamento debe apoyar, pues la pretensión del General De Gaulle atenta contra nosotros y persigue realizar algo que todo el mundo repudia.

El señor IBÁÑEZ.—¿Podemos hablar todos, señor Presidente, o solamente los que pidieron segunda discusión?

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el debate sobre la petición de segunda discusión pueden intervenir todos los Senadores que lo soliciten.

El señor RODRIGUEZ.—Para aclarar mis palabras, deseo explicar que no rechazo la idea ni el informe, pues estimo útil el convenio; pero por dignidad nacional

no podemos aprobarlo mientras no se resuelva algo que es fundamental.

El señor CURTI.—¿No podemos aceptar un obsequio?

El señor TARUD.—¡Menos que nunca!

El señor ALLENDE.—Nos van a obsequiar una lluvia de átomos que lesionará a millares de chilenos.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente? Como es manifiesto el pensamiento de la Sala, lo que procede no es una segunda discusión que nos llevaría en la tarde a ocuparnos en el mismo tema, sino, sencillamente, volver el proyecto a Comisión.

El señor QUINTEROS.—Volvámoslo a Comisión.

El señor CURTI.—La Comisión no tiene nada nuevo que informar.

El señor ALLENDE.—Ya lo sabemos...

El señor TARUD.—Mientras se arregla lo principal...

El señor PABLO.—Pido que se vote.

El señor QUINTEROS.—Es el procedimiento más razonable.

El señor IBÁÑEZ.—El debate ha derivado a un asunto completamente ajeno a la materia en discusión. El Honorable señor Rodríguez ha dicho que no se opone al convenio en sí mismo, pero hizo cuestión de los ensayos atómicos que proyecta realizar Francia en el Pacífico. El Honorable señor Allende dice que recibiremos una lluvia radiactiva.

El señor TARUD.—Así es.

El señor IBÁÑEZ.—Quisiera saber, a título de información, si los Honorables colegas, que vibran tan intensamente ante estos ensayos atómicos de Francia, expresaron las mismas protestas cuando el Gobierno soviético hizo estallar la bomba de 50 megatones.

El señor RODRIGUEZ.— Cuando se produjeron...

El señor IBÁÑEZ.— Pregunto sólo a título de información.

El señor ALLENDE.—Van a contestar a Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— Cuando se produjeron las explosiones atómicas lle-

vadas a cabo tanto por Rusia como por Estados Unidos, el Partido Socialista protestó públicamente. De manera que nuestra posición es muy limpia al respecto.

El señor ALLENDE.— ¿Le basta esa explicación, señor Senador? ¡No la olvide!

El señor ZEPEDA (Presidente).— La indicación para que el proyecto vuelva a Comisión debe ser votada de inmediato.

El señor QUINTEROS.— Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Requiero el acuerdo unánime de la Sala para aceptar la indicación, en caso contrario, procederá votarla.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.— ¡Cómo votarla! ¡Se trata de la dignidad de Chile!

El señor FREI.— No puedo votar por estar pareado; sin embargo, desee expresar mi criterio al respecto.

En mi concepto, el convenio es extraordinariamente útil. Como todos los chilenos, sin excepción, tengo gran admiración por Francia; no obstante, considero que las ideas vertidas por Honorable señor Rodríguez representan el pensamiento de todo el país.

Nuestro Gobierno ya emitió una declaración oficial sobre la materia, y me parece que cuanto hagamos para evitar toda clase de ensayos atómicos en el Pacífico sur significará defender nuestra propia seguridad y nuestra propia vida.

En consecuencia, manifiesto mi acuerdo con la proposición, aun cuando no puedo votar por estar pareado.

El señor LETELIER.— Que vuelva a Comisión pues, en realidad, así respaldamos la posición del Gobierno de Chile.

El señor ALLENDE.— De Chile entero, señor Senador.

El señor CURTI.— Me abstengo.

El señor TARUD.— Estoy pareado. De no ser así, votaría afirmativamente.

El señor BARROS.— Por la dignidad de Chile, voto a favor.

El señor BARRUETO.— Autorizo a los Honorables señores Tarud y Allende para votar.

El señor TARUD.— Voto por la afirmativa, señor Presidente.

El señor ALLENDE.— Voto afirmativamente.

El señor FREI.— Honorable señor Alvarez, ¿me autoriza para votar?

El señor ALVAREZ.— Sí, señor Senador.

El señor FREI.— Voto a favor de la indicación.

—Se aprueba la indicación (11 votos por la afirmativa, uno por la negativa, una abstención y un pareo).

El señor ALLENDE.— ¿Quién votó en contra?

El señor IBAÑEZ.— Yo, señor Senador.

El señor ALLENDE.— No lo sabía.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El proyecto vuelve a Comisión.

CONSULTA DEL SEÑOR ZEPEDA SOBRE INHABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento suscrito por los señores Letelier, Sepúlveda y Pablo, recaído en la consulta del Honorable Senador señor Zepeda acerca de la inhabilidad que lo afectaría para cumplir una promesa de compraventa, otorgando la correspondiente escritura en favor de la Corporación de Reforma Agraria.

La Comisión considera que el señor Senador está inhabilitado para cumplir la promesa de compraventa en favor de la Corporación de Reforma Agraria.

El informe figura en los Anexos de la sesión 59ª en 11 de septiembre de 1963, documento N° 6, página 3839.

—Se aprueba el informe.

**CODIGO DEL TRABAJO. MODIFICACION DEL
REGIMEN DE VACACIONES DE LOS ASALA-
RIADOS PARTICULARES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los señores Letelier, Pablo y Rodríguez, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre vacaciones progresivas para el sector asalariado particular.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con la sola modificación consistente en agregar el siguiente artículo 3º nuevo:

“El Reglamento determinará la forma de comprobar y computar el tiempo servido, para los efectos de esta ley”.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 8ª y 61ª, en 20 de junio y 12 de septiembre de 1963, página 364 y documento N° 7, página 3885.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Señor Presidente, este proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión. La aprobación del artículo 3º obligaría a esta iniciativa cumplir tercer trámite constitucional. Por otra parte, sé que el Ministro del Trabajo vetará algunas de sus disposiciones. Por eso pido rechazar el artículo 3º y aprobar el proyecto tal lo despachó la Cámara.

El artículo 3º expresa que “el reglamento determinará la forma de comprobar y computar el tiempo servido...”. O sea, de todas maneras la aplicación del precepto quedará entregado al criterio del Ejecutivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— ¿El señor Senador solicita que se apruebe el proyecto con las modificaciones?

El señor PABLO.—Solicito suprimir el artículo 3º, con el objeto de que no cumpla el tercer trámite constitucional, ya que el Ejecutivo, por la vía del veto, le

formulará observaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Senador solicita aprobar el proyecto, con exclusión del artículo 3º.

El señor RODRIGUEZ.—Es sólo para facilitar el trámite constitucional.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el proyecto, sin la modificación propuesta.

El señor IBÁÑEZ.—Me abstengo, porque ignoro de qué se trata.

—*Se aprueba el proyecto sin la modificación propuesta, con la abstención del Honorable señor Ibáñez.*

**AMNISTIA DE DON ABRAHAM RIVERA
RIVERA.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, suscrito por los señores Alvarez, Pablo, Sepúlveda, Quinteros y Larraín, recaído en moción del Honorable señor Eduardo Frei con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Abraham Rivera Rivera.

La Comisión recomienda aprobar el artículo único, que concede dicha amnistía.

—*El proyecto aparece en el volumen III de la legislatura 286ª, (mayo a septiembre de 1960), página 2490, y el informe en los Anexos de la sesión 56ª, en 10 de septiembre de 1963, documento N° 10, página 3801.*

—*Se aprueba el informe.*

**AMNISTIA PARA DON HERMINIO SEGUNDO
ESCUDERO POZO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, suscrito por los Honorables señores Alvarez, Pablo y Letelier, recaído en una solicitud

de amnistía en favor de don Herminio Segundo Escudero Pozo.

La Comisión recomienda aprobar el artículo único que concede dicha amnistía.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 61ª, en 12 de septiembre de 1963, documento N° 5, página 3881.*

—*Se aprueba.*

CONCESION DE LA CALIDAD DE EMPLEADOS A TORNEROS, MATRICEROS Y FRESADORES DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por acuerdo de Comités, se ha eximido del trámite de Comisión un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara que los torneros, matriceros y fresadores que prestan servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, tendrán la calidad jurídica de empleados para todos los efectos legales.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 48ª, en 3 de septiembre de 1963, documento N° 5, página 3403.*

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR. (MODIFICACION DE LA LEY N° 14.892).

El señor FREI.—Señor Presidente, desearía que se tratara sobre tabla un proyecto muy sencillo aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados, que autoriza a la municipalidad de Peñaflor para destinar recursos que tiene acumulados a la terminación del balneario “El Trapiche” de esa comuna.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar

sobre tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Frei.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El proyecto destina recursos para la ejecución de las obras que consigna la letra b) del artículo 3° de la ley N° 14.892, a fin de terminar la construcción del balneario “El Trapiche”, de Peñaflor.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 3879.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FREI.—Puedo explicar, rápidamente, de que se trata.

La Municipalidad de Peñaflor tenía fondos destinados a la construcción de un edificio que ya se terminó. Quedó un excedente de 20 mil escudos. Se trata de obtener la autorización necesaria para emplear esta suma en la obra municipal mencionada. El proyecto fue acogido por la unanimidad de los regidores.

El señor ALLENDE.—Está muy claro.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 12.44, para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y adoptó resolución respecto de los señores Germán Otto Müller y Hugo Poblete Mery.*

—*Se levantó la sesión a las 12.49.*

Dr. René Vuskovic Bravo.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO EN TERCER TRAMITE SOBRE PLANTA
DE LA DIRECCION DEL TRABAJO.*

Santiago, 10 de septiembre de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que reestructura las plantas de funcionarios de la Dirección del Trabajo; con excepción de las que consisten en suprimir en la letra c) del artículo 10, la coma que sigue a las palabras “décimo a uno” y la expresión “vital mensual”, que ha desechado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 5.829, de fecha 4 de septiembre en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SANTO
DOMINGO PARA DONAR TERRENO A LA CRUZ ROJA.*

Santiago, 10 de septiembre de 1963.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Santo Domingo para donar a la Cruz Roja Chilena, institución con personalidad jurídica concedida por la ley N° 3.924, de 17 de abril de 1923, un terreno de su propiedad, que forma parte del lote N° 62 de la manzana “B” calle La Ronda, del plano de la población “Playa Las Rocas de Santo Domingo”, con una superficie aproximada de 184 m2.

Los deslindes particulares del terreno anteriormente individualizado son los siguientes:

Nor-Poniente, en 8,80 metros, con el lote N° 58, de la manzana “B”.

Nor-Oriente, en 18 metros, con el lote N° 61, de la misma manzana “B”.

Sur-Poniente, en 17,80 metros, con resto del sitio N° 62, de propiedad municipal, y

Sur-Oriente, en 11,80 metros, también con el resto del sitio N° 62, de propiedad municipal.

Artículo 2º—La Cruz Roja Chilena deberá destinar el inmueble que se le transfiera por la presente ley, a la construcción de una Policlínica.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Hugo Miranda Ramírez.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
DESTINACION DE RECURSOS PARA EL BALNEARIO
EL TRAPICHE, DE PEÑAFLOR.

Santiago, 11 de septiembre de 1963.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Destínanse los recursos contemplados en la letra a) del artículo único de la ley N° 14.651 a la ejecución de las obras consultadas en la letra b) del artículo 3º de la ley N° 14.892.

Destínase, igualmente, para el mismo fin, la suma de E° 20.000 que corresponde al producto del 40% de la contribución establecida en la ley N° 14.098 percibido antes de la vigencia de la ley N° 14.651, y que se encuentra acumulado en la Tesorería Comunal de Peñaflor.

Artículo 2º—La Municipalidad de Peñaflor en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras contempladas en el artículo 3º de la ley N° 14.892, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación de dichas obras. Asimismo, la referida Corporación queda facultada para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local, aún cuando no fuere de aquellas a que se refiere la ley N° 14.892, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de sus regidores en ejercicio.

Artículo 3º—Exímese al Sindicato Industrial del Caucho, Cuero y Tejidos (Catecu) de Peñaflor del pago de los impuestos fiscales y municipales que graven la construcción del edificio proyectado para que funcione el teatro de dicho Sindicato”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Hugo Miranda R.—Eduardo Cañas I.*

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
INCORPORACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL SER-
VICIO DE EQUIPOS MECANIZADOS AL REGIMEN PRE-
VISIONAL DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS
PUBLICOS Y PERIODISTAS.*

Santiago, 11 de septiembre de 1963.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Los actuales empleados del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, podrán incorporarse al régimen de previsión establecido en el D.F.L. N° 1.340 bis, de 6 de agosto de 1930, conservando todos los derechos que les confiere el D.F.L. N° 381, de 1953, para cuyo efecto deberán declararlo en un plazo de 180 días, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, y aquellos que ingresen después de su promulgación, quedarán, automáticamente, incorporados a dicho régimen previsional.

Artículo 2º—Los párrafos 18, 19 y 20 del Título II del D.F.L. N° 338, de 1960, se aplicarán al personal del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados. Para los efectos de la aplicación del artículo 132 del D.F.L. N° 338, de 1960, el personal se considerará comprendido dentro de las cinco primeras categorías, siempre que hubiere gozado en el momento de jubilar de una remuneración igual o superior al de la tercera categoría de la Escala Directiva, Profesional y Técnica del D.F.L. N° 40, de 1959.

Artículo 3º—No regirá para el personal del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados a que se refiere la presente ley la disposición del artículo 11 de la ley N° 10.986.

Artículo 4º—Los empleados de las instituciones semifiscales que no sean imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas podrán incorporarse a este organismo previsional, para lo cual dispondrán de un plazo de 180 días contado desde la vigencia de la presente ley.

Las disposiciones contenidas en el párrafo 18 del Título 2º del D.F.L. N° 338, se aplicarán a los funcionarios de las instituciones semifiscales.

Artículo transitorio.—El personal a que se refiere esta ley se entenderá que continúa afecto a la Caja de Previsión de Empleados Particulares respecto de las operaciones de préstamos que se encuentren pendientes al 31 de julio de 1963 para el solo efecto de su total tramitación y otorgamiento”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AMNISTIA DE DON HERMINIO SEGUNDO ESCUDERO POZO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado una solicitud de amnistía presentada por el señor Herminio 2º Escudero Pozo, quien fue condenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia de fecha 15 de diciembre de 1953, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, como autor del delito de falsedad de administración militar con perjuicio para el Estado, que sanciona el artículo 349 del Código de Justicia Militar, perpetrado cuando pertenecía al Cuerpo de Carabineros de Chile.

Una vez cumplida la condena, el señor Escudero se acogió al Decreto Ley 409, de 18 de agosto de 1932, sobre Regeneración y Reintegración del Penado a la Sociedad y, al efecto, por Decreto Supremo Nº 691, de 28 de enero de 1958, que se adjunta a los antecedentes, se le otorgó el beneficio de considerarlo como si nunca hubiere delinquido, para todos los efectos legales y administrativos.

Este beneficio sólo se concede a aquellos ex condenados que cumplan una serie de requisitos, a saber: a) Haber observado muy buena conducta en la prisión o lugar en que cumplió la condena; b) Conocer bien un oficio o una profesión; c) Poseer conocimientos mínimos de 4º año de escuela primaria; d) Haber estado en contacto con el Patronato de Reos durante dos años; y e) No haber sufrido ninguna condena durante el tiempo de prueba y hasta la fecha de dictarse el decreto respectivo.

Hay constancia, también, en el proceso de que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago acogió las circunstancias atenuantes de irreprochable conducta anterior y de haber procurado con celo reparar el mal causado.

Vuestra Comisión, considerando que el señor Escudero cumplió la pena que le fue impuesta; a que han transcurrido muchos años desde la ocurrencia de los hechos; a que por sus buenos antecedentes obtuvo el beneficio especial a que se refiere el Decreto Ley 409 y a que se trata de una persona casada y con responsabilidades familiares, estimó de justicia concederle el beneficio de la amnistía que solicita el recurrente, a fin de que pueda reintegrarse normalmente a la vida en sociedad.

En mérito de lo anterior, os proponemos la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía, para todos los efectos legales, incluso para los del artículo 232 del Código de Justicia Militar, a don Herminio 2º Escudero Pozo, condenado por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia de 15 de diciembre de 1953, que acogió en parte y revocó en otra la del Juzgado Militar, por el delito de falsedad en ma-

teria de administración militar que sanciona el Código de Justicia Militar.”

Sala de la Comisión, a 10 de septiembre de 1963.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables señores Letelier (Presidente), Alvarez, Sepúlveda, Quinteros y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado las observaciones, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que otorga nuevas facultades y fija la planta de la Superintendencia de Seguridad Social.

A la sesión en que se estudió esta materia, asistieron el Subsecretario de Aviación, General don Julio de la Fuente, y el Fiscal de la Superintendencia de Seguridad Social, don Carlos Briones.

La primera observación consiste en la eliminación del artículo 5º.

La disposición en informe contiene tres ideas: aumento de la asignación familiar que las Cajas de Compensación podrían legalmente pagar; ampliación de la causal de goce de asignación familiar por los hijos que hagan estudios regulares, hasta los 23 años; y establecimiento de un nuevo régimen para financiar los llamados beneficios sociales.

El sistema de Cajas de Compensación es excepcional. En efecto, permite que determinados grupos de obreros de altos salarios estén excluidos del fondo de asignación familiar del Servicio de Seguro Social. Con ello, con una imposición igual o menor que la común pueden pagar mayores montos de asignación familiar, que en la actualidad no puede ser superior al 20% de la que pague el Servicio de Seguro Social. Por este motivo, se producen excedentes, que se destinan por partes iguales al fondo de beneficios sociales de dichas instituciones y al fondo común de asignación familiar. Por este concepto, el Servicio de Seguro Social percibe anualmente E⁹ 1.000.000.

El artículo 5º del proyecto altera el sistema descrito, permitiendo a las Cajas de Compensación pagar una asignación familiar superior en un 50% a la del Servicio de Seguro Social, y destinando un 10% de los ingresos líquidos para beneficios sociales.

Las observaciones se fundan en que el precepto hace desaparecer el aporte al Servicio de Seguro Social por parte de los sectores obreros de mayores ingresos, en que será un estímulo para que otros grupos de asalariados se marginen del régimen general, desfinanciándolo, y en que las Cajas de Compensación pagarán montos distintos de asignación familiar, porque no todas ellas tienen las mismas disponibilidades financieras, lo que el Ejecutivo estima injusto.

Respecto a la ampliación de los beneficiarios que dan derecho a percibir asignación familiar, las observaciones la rechazan, "ya que un elemental sentido de justicia social exige que todos los ciudadanos tengan iguales derechos básicos para gozar de los beneficios otorgados por la ley".

Los Honorables Senadores señores Letelier y Torres concordaron con las observaciones, debido a que son contrarios al establecimiento de regímenes excepcionales.

El Honorable Senador señor Pablo manifestó su criterio favorable a la disposición, fundado en que existen otros sistemas excepcionales de asignación familiar que permiten el pago de asignaciones más altas que el de las Cajas de Compensación.

Puestas en votación las observaciones, se produjo un empate a dos votos, acordándose dejar su resolución a la Sala.

La segunda observación consiste en la agregación de un nuevo artículo, de carácter aclaratorio, para evitar que los preceptos del proyecto se interpreten en el sentido de que las Cajas de Compensación quedan al margen de la contribución general establecida en la ley N° 14.688 para el fondo de asignación escolar y respecto del límite que establece la ley N° 15.141 a todos los regímenes especiales de asignación familiar.

La observación se funda en que sería injusto excluir a uno solo de los sistemas de excepción de asignación familiar de las obligaciones legales antes señaladas.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que aprobéis la agregación, porque concuerda con sus fundamentos.

La tercera observación consiste en el establecimiento de un mecanismo transitorio para el cumplimiento de la obligación de las Cajas de Compensación de depositar sus fondos en el Banco del Estado de Chile, debido a que su aplicación inmediata produce graves perturbaciones.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os propone aprobar la observación.

La última observación consiste en la supresión del artículo 27, que da a la Contraloría General de la República la facultad de aplicar en los servicios sometidos a su fiscalización, y en las materias que le competen las medidas disciplinarias de reconvención, multa hasta cinco sueldos vitales y suspensión, a los funcionarios que no dieren cumplimiento a sus instrucciones o dictámenes.

La observación se funda en que el precepto "atenta contra la estructura esencial de la organización jurídico administrativa del país".

En efecto, la potestad disciplinaria corresponde al Presidente de la República, pues es integrante de la atribución privativa que le concede el artículo 60 de la Constitución Política del Estado: la administración.

Por ello, la concesión de una atribución de esta especie a un organismo autónomo y que ejerce funciones de fiscalización es, a juicio del Ejecutivo, inconstitucional.

Por otra parte, la concesión de las facultades señaladas a la Contraloría puede ser fuente de conflictos entre un Poder del Estado, el Ejecutivo, y un organismo autónomo, sin que exista un mecanismo legal que permita darle solución.

Las observaciones dicen textualmente que "al Presidente de la Re-

pública le parece inoficioso insistir en la gravedad de esta disposición, refiriéndola a las proyecciones que tendría en un conflicto sobre medidas disciplinarias aplicadas en cualquiera de los organismos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile”.

Por último, el Mensaje expresa que la situación de la Superintendencia de Seguridad Social es muy distinta, pues es un organismo fiscalizador pero de carácter administrativo y dependiente del Presidente de la República, por lo que no existen reparos de carácter constitucional respecto al ejercicio por parte de este organismo de potestades disciplinarias.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que aprobéis la observación.

En resumen, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó recomendaros lo siguiente respecto de las observaciones en informe:

1) Dejar a vuestra resolución la primera observación, que consiste en la supresión del artículo 5º, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 5º—Los recursos de las Cajas de Compensación que correspondan al aporte patronal para el pago de asignación familiar serán distribuidos entre los beneficiarios en conformidad al monto que fije anualmente el correspondiente Consejo. La asignación que se acuerde podrá ser superior hasta en un 50% a la que pague el Servicio de Seguro Social.

Tendrán derecho a la asignación familiar que paguen estas Cajas de Compensación, además de las personas a que se refiere el artículo 2º del D.F.L. Nº 245, de 1953, los hijos legítimos y naturales de los afiliados que efectúen estudios regulares de enseñanza secundaria, universitaria, profesional o técnica, hasta los 23 años de edad.

Las Cajas de Compensación podrán deducir, antes de fijar el monto de la asignación familiar a que se refiere el inciso primero de este artículo, hasta un 10% para beneficios sociales y hasta un 10% para gastos de administración y de servicios sociales. Estos porcentajes se calcularán sobre los ingresos totales de las Cajas, incluidos los de origen diverso al aporte patronal”.

2) Aprobar la agregación del siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—Se declara que las Cajas de Compensación y Asignación Familiar, continuarán afectas a la contribución establecida en la ley 14.688 para el fondo de asignación escolar y a los límites señalados por la ley 15.141, a los regímenes especiales de asignación familiar.”

3) Aprobar la agregación del siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—El retiro de los fondos que las Cajas de Compensación de Asignación Familiar deben hacer de los Bancos Particulares para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de esta Ley, deberá efectuarse dentro del plazo de 180 días, contado desde la publicación de la presente ley en el “Diario Oficial”. El retiro de los fondos se hará conforme a las instrucciones que sobre la materia estime conveniente impartir el señor Ministro de Hacienda.”, y

4) Aprobar la supresión del artículo 27, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 27.—Las facultades que esta ley otorga a la Superintendencia de Seguridad Social en los artículos 9º y 11 corresponderán también a la Contraloría General de la República respecto de los Servicios

sometidos a su fiscalización y en las materias que le competen.

Se faculta al Presidente de la República para incluir en el texto refundido que está autorizado para fijar de acuerdo con el artículo 3º de la ley 14.832, las disposiciones de esta ley que se refieren a la Contraloría General de la República.”

Sala de la Comisión, a 11 de septiembre de 1963.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FERIADO ANUAL DE EMPLEADOS PARTICULARES Y OBREROS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que concede a los empleados y obreros del sector privado el derecho a mayor número de días de feriado anual cuando tengan determinados años de servicios.

En la actualidad, solamente los empleados del sector público tienen un aumento en sus días de vacaciones anuales por el número de años de trabajo.

El proyecto modifica los artículos 158, 98 y 65 del Código del Trabajo, en el sentido de que todo empleado, obrero o empleado doméstico, después de 10 años de trabajo, continuos o no, con uno o varios empleadores, tendrá derecho a un día más de feriado anual por cada tres nuevos años trabajados.

El proyecto da cumplimiento a normas de carácter internacional, como son las contenidas en los convenios internacionales del trabajo N°s 52, sobre vacaciones pagadas, del año 1936, y 101, sobre vacaciones pagadas en la agricultura, del año 1952; y las recomendaciones N°s 47, sobre vacaciones pagadas, del año 1936, y 98, sobre vacaciones pagadas, del año 1934.

En efecto, el convenio N° 52 expresó en el N° 5 de su artículo 2º que “la duración de las vacaciones anuales pagadas deberá aumentar progresivamente con la duración del servicio, en la forma que determine la legislación nacional.”

Por otra parte, asimila a los trabajadores del sector privado a los del público, en esta materia.

Vuestra Comisión, por unanimidad, estimó justo el proyecto en informe, por las razones dadas. Sin embargo, consideró indispensable complementarlo, con el objeto de que pueda aplicarse en la práctica, agregándole el siguiente artículo 3º, nuevo:

“Artículo 3º—El reglamento determinará la forma de comprobar y computar el tiempo servido, para los efectos de esta ley.”

Sala de la Comisión, a 11 de septiembre de 1963.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

